

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Asistentes:
Presidente: Doña Raquel del Puerto Carrasco, Vicepresidenta del Consorcio PROMEDIO.
Vocales:
<ul style="list-style-type: none"> - Doña María Manuela Rojas Gálvez, Secretaria General delegada del Consorcio. - Doña Begoña Arce Matute, Técnico Superior Responsable de Control Interno del Consorcio. - Doña María Luisa Seguro Atanasio, Gerente del Consorcio. - Don Emilio Merchán Andujar, Jefe de Unidad - Doña Patricia Palo Gil, Técnico del ciclo integral del agua.
Secretario: Don Ramón Gómez de Tejada Díaz, Jefe del Servicio de Contratación Centralizada de la Diputación de Badajoz

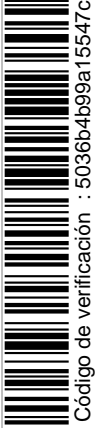
En Badajoz, siendo las **12:30 horas del día 17 de mayo de 2023**, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados establecido en la legislación vigente, se constituye en sesión ordinaria, la Mesa de Contratación de PROMEDIO para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día elaborado al efecto.

En aplicación de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (artículos 17), según la cual todos los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, la celebración de la mesa se efectúa mediante VIDEOCONFERENCIA, habiéndose asegurado por medios electrónicos, las siguientes circunstancias:

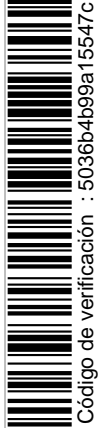
- la identidad de los miembros o personas que los suplan
- el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real
- y la disponibilidad de los medios durante la sesión.

La Presidenta declara constituida válidamente la Mesa, procediéndose sin más, a conocer los diferentes expedientes de contratación del orden del día de la presente sesión.

En relación con el expediente de contratación **EXPTE. 004/23 GESTIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ALTA "LOS MOLINOS"** de conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), acuerda:



Código de verificación : 5036b4b99a15547c



Código de verificación : 5036b4b99a15547c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=5036b4b99a15547c>

- Visto el informe del centro gestor de fecha 11/05/2023 sobre solicitud de baja anormal, como puede observarse en la tabla siguiente:

Licitador	Oferta económica
INDRAGUA-DAM	7.195.693,64 €
ACCIONA-EXMAN	6.966.487,72 €
AQUANEX	6.818.251,57 €
AMBLING	7.601.548,68 €
DRACE-DRAGADOS	6.471.700,56 €
TEDAGUA-OHMNIUM-MAJOIN	6.847.871,99 €

De conformidad cono establecido en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y teniendo en cuenta que la oferta de la UTE DRACE-DRAGADOS incurre en BAJA ANORMAL, ya que se aparta en más de un 5% de la baja de la media de las ofertas presentadas, en aplicación de lo establecido en el art. 149 de la LCSP, la Mesa acuerda dar audiencia, **por un plazo de 10 días hábiles, para que justifique y desglose razonadamente el bajo nivel de los precios.**

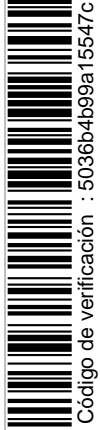
Los miembros de esta Mesa de Contratación han manifestado que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Así mismo han declarado:

1º.- Que NO tienen conflicto de intereses con respecto a los licitadores que han presentado la solicitud para participar en este procedimiento de contratación pública o han presentado una oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

2º.- Que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia a ojos de cualquiera de las partes.

3º.- Que si descubren o si se constata en el transcurso del proceso de selección, fijación de criterios, evaluación, apertura, ejecución del contrato o enmienda del mismo que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararán inmediatamente al órgano competente y si se hallare un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.



Código de verificación : 5036b4b99a15547c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=5036b4b99a15547c>

4º.- Que tratarán como confidenciales todos los asuntos que se les confíen. No revelarán ninguna información confidencial que les sea comunicada o que hayan descubierto. No harán uso impropio de la información que se les proporcione y no retendrán copias de ninguna información escrita que se les proporcione.

LA PRESIDENTA DE LA MESA, EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo.: Raquel del Puerto Carrasco Fdo.: Ramón Gómez de Tejada Díaz.

Documento firmado electrónicamente

Firmado por: RAQUEL DEL PUERTO CARRASCO
Cargo: Vicepresidenta del Consorcio de Gestión de Servicios Medioam
Fecha: 18-05-2023 14:20:00

Firmado por: RAMON GOMEZ DE TEJADA DIAZ
Cargo: Jefe del Servicio de Contratación Centralizada
Fecha: 19-05-2023 10:00:47